



Expte. UNL N° 509.293.-
Expte. FICH N° 48.313.-

SANTA FE, 28 de octubre de 2013.-

VISTO el expediente de referencia en el cual la Dra. Clelia L. MARTI renuncia a su cargo de Profesora Adjunta Ordinaria, Dedicación Exclusiva por razones personales.

ATENTO que dicho cargo se relacionaba con el cumplimiento de lo normado por la Beca del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC) que se le otorgara a la mencionada (a fs.6) y que ordenaba reintegrarse a la Facultad, culminada la misma, por el término de 96 (noventa y seis) meses, bajo la condición de que si no lo cumpliera debía reintegrar el total de las sumas percibidas en concepto de la mencionada beca.

QUE a fs. 87 y 90, Rectorado informa que la Dra. Clelia L. MARTI ha dado cumplimiento al convenio de pago, cancelando la deuda que mantenía con la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO el tratamiento brindado por el Cuerpo constituido en comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Clelia Luisa MARTÍ, DNI N° 21.411.653, a su cargo de Profesora Adjunta Ordinaria, Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, vuelva a Rectorado.

RESOLUCIÓN CD N° 333/13